



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8830

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 99/2025, PARA SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI; ESC. ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO; ESC. GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO; ESC. CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 99/2025, con ID N° 465041, para Servicios de Escribanía, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8582 de fecha 2 de setiembre de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50965 de fecha 26 de setiembre de 2025, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas cinco oferentes, según Acta de fecha 2 de octubre de 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de noviembre de 2025 en el cual se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 62° “Sistema de Abastecimiento Simultáneo”, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 99/2025, PARA SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI; ESC. ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO; ESC. GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO; ESC. CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS.

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 99/2025, para Servicios de Escribanía, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme a la Lista de Precios de la Esc. Teresita Denis Filippini, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oferentes	% de Adjudicación	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
1	Esc. Teresita Denis Filippini – RUC N° 867857-0	32,5%	11.743.336	23.486.669
2	Esc. Alicia Susana Fernández Caballero – RUC 551319-7	22,5%	8.130.000	16.260.001
3	Esc. Gladys Esquivel de Cocco – RUC 607189-9	22,5%	8.130.000	16.260.001
4	Esc. Carmen Aurora Rodríguez de Arias – RUC 638470-6	22,5%	8.130.000	16.260.001

El monto mínimo total adjudicado asciende a: G 36.133.336 (guaraníes treinta y seis millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis), IVA incluido.

El monto máximo total adjudicado asciende a: G 72.266.672 (guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.